

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *4* de *Mayo* de 1989.-

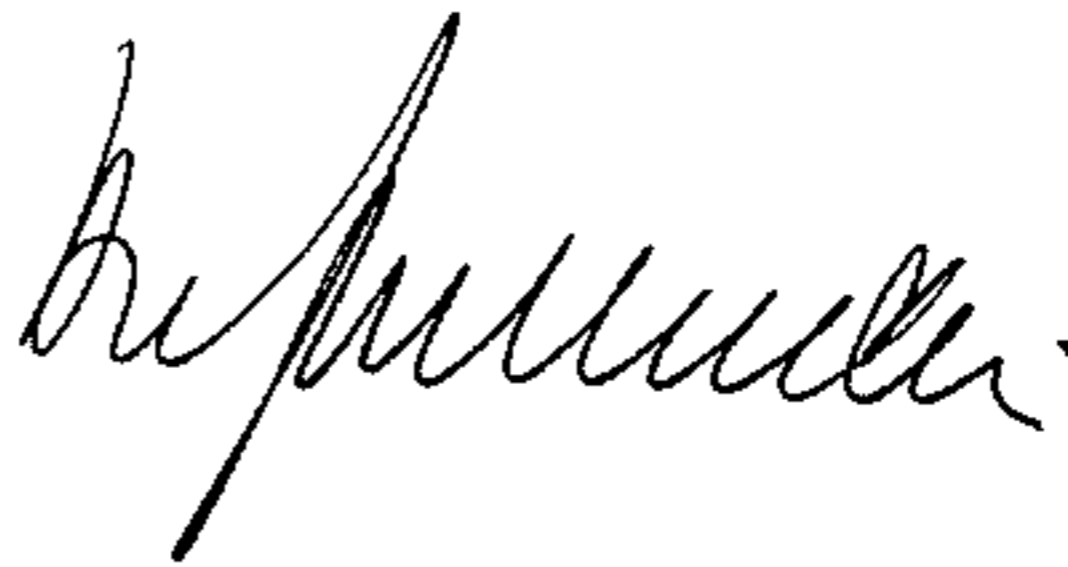
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para efectuar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión y colocación de frentes de vidrio templado con destino al edificio sito en la calle Lavalle 1220 de esta Capital, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 17/18.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (A 312.500.-), a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial- "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-004-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR DE LUSCIO